

DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO

La Contraloría General de la República recibió, durante el ejercicio fiscal del año 2015, 455.405 declaraciones juradas de patrimonio por medio del “Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico” (DJPWEB), de las cuales 437.968 corresponden a las servidoras y servidores públicos por los conceptos que se detallan a continuación: 191.126 por ingreso, 140.100 por cese en el ejercicio del cargo o función en los órganos y entes del poder público y 106.742 actualizaciones. A las declaraciones anteriores se suman 15.117 que corresponden a integrantes de consejos comunales y 2.320 a integrantes de juntas directivas de sindicatos.

Respecto a los servicios de tecnología prestados a los ciudadanos y ciudadanas por el Máximo Órgano de Control Fiscal, por medio de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio, se atendieron 350.060 solicitudes vinculadas con el Sistema Administrativo de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISAROE), relacionadas con cambios de usuario, reenvío de clave y corrección de datos, entre otros; y 423 vinculadas al Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), correspondientes a la incorporación de 123 nuevos órganos y entes en el sistema, así como a 300 registros de nuevos usuarios. En este sentido, se encuentran activos y registrados en el Registro de Órganos y Entes del Sector Público 4.078 órganos y entes.

En cuanto al servicio de asistencia telefónica 0800-DECLARA, se atendieron 40.663 llamadas relacionadas con las declaraciones juradas de patrimonio; adicionalmente, en las instalaciones de este Órgano Contralor fueron atendidos 14.358 ciudadanos y ciudadanas con diversos requerimientos relacionados con el mencionado procedimiento patrimonial.

En atención a lo previsto en el artículo 29 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.155 Extraordinario de fecha 19-11-2014), se iniciaron 27 procedimientos de verificación patrimonial, a fin de determinar la veracidad o no de las declaraciones juradas de patrimonio durante el ejercicio fiscal del año 2015, que aunados a 25 expedientes de verificación iniciados en años anteriores, constituyen un total de 52 expedientes de auditoría patrimonial, de los cuales 44 se encuentran en etapa de sustanciación y

8 fueron concluidos: en 5 se determinó la desproporción de la situación patrimonial de las servidoras o servidores públicos verificados respecto a sus posibilidades económicas, lo que determinó fondos administrados no justificados por la cantidad de Bs. 1.084.985,49, y en los otros 3 se declaró la veracidad de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas en la situación patrimonial.

En este contexto, es oportuno acotar que el referido procedimiento de auditoría contiene información aportada por los órganos y entes de la Administración Pública, así como de las instituciones privadas; no obstante, debido a las dificultades en el manejo, almacenamiento y custodia de los datos y registros de las operaciones, así como a la escasa automatización o ausencias de sistemas de información llevados por ellos, la evaluación de la situación financiera y económica desarrollada dentro del territorio nacional por el sujeto verificado pudiera no contemplar realmente la totalidad de sus bienes, derechos u obligaciones.

La Contraloría General de la República, con fundamento en el artículo 136 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en concordancia con el artículo 41, numeral 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, ha remitido 120 copias certificadas de declaraciones juradas de patrimonio de servidoras o servidores públicos, discriminadas de la siguiente manera: 118 por solicitudes realizadas por el Ministerio Público y los diferentes tribunales de la República, una dirigida a la Fiscalía Militar y una a una persona natural que solicitó su propia declaración.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 24 del mencionado Decreto, se ha consultado en el registro de inhabilitados llevado por este Máximo Órgano de Control Fiscal la cantidad de 4.467 personas.

Con ocasión de la culminación del procedimiento de verificación patrimonial previsto en el artículo 32 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, se ha remitido al Ministerio Público copia certificada de 2 expedientes de años anteriores. Adicionalmente, se han remitido al Tribunal Supremo de Justicia 2 expedientes originales por cuanto los interesados han ejercido el Recurso de Nulidad.

Por otro lado, los 3.145 procedimientos administrativos sancionatorios de multas iniciados en el año 2014 por incumplimiento de la

actualización de las declaraciones juradas de patrimonio fueron cerrados en su totalidad.

En el año 2015, este Máximo Órgano de Control Fiscal, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 39 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, mediante Resolución, impuso 3 inhabilitaciones para el ejercicio de la función pública, todas por periodos de 12 meses, relacionadas con la materia de declaraciones juradas de patrimonio, quedando las mismas firmes en sede administrativa; igualmente, se ordenó el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio de multa en contra de los ciudadanos sujetos a inhabilitación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del citado Decreto.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 antes mencionado, en el año 2015 se iniciaron 3.631 procedimientos administrativos sancionatorios de multa, de los cuales uno es derivado de un procedimiento de verificación patrimonial el cual está firme en sede administrativa, 2 por el incumplimiento de la presentación de la declaración jurada de patrimonio con ocasión de cese y 3.628 por el incumplimiento de la presentación de la mencionada declaración durante el proceso de actualización, correspondiente al mes de julio del año 2015. En ese sentido, es importante resaltar que de los 3.628 procedimientos sancionatorios iniciados por el incumplimiento de la presentación de la declaración jurada de patrimonio, 3.145 se encuentran en etapa de sustanciación, 27 fueron revocados mediante auto motivado, 129 fueron declarados improcedentes y en 327 se acordó imponer la sanción de multa, dentro de las cuales se encuentran 7 firmes en sede administrativa y 320 en espera del agotamiento de la vía administrativa para declarar la firmeza del acto.

Adicionalmente, durante el año 2015 la Contraloría General de la República, vigilante de la recaudación de los créditos a favor de la República por parte del entonces Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (hoy Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas), tiene conocimiento de la recaudación de un total de Bs. 4.903.275,00, procedentes de 856 planillas canceladas derivadas de procedimientos administrativos de multas que corresponden al año 2013. Igualmente, se conoció de la recaudación de Bs. 14.460,00 co-

rrespondientes a 3 planillas canceladas en relación con procedimientos sancionatorios iniciados en los años 2007 y 2012.

En este orden de ideas, se recaudó la cantidad de Bs. 73.125,00 procedentes de la cancelación de planillas de liquidación correspondientes a 3 casos iniciados y culminados del año 2015, con ocasión del proceso de actualización del mes de julio del referido año.